



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 890-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Carta N° 169-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 22 de noviembre de 2024; con Memorando N° 1639-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 22 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Carta N° 169-2024-UNAJMA-FCE-EPE-DIR, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita aprobación mediante acto resolutivo del plan de trabajo del "CIRCULO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA "HÁBITOS SALUDABLES PARA PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - HSPPEPENT", evento programado para el día martes 26 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando N° 1639-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 22 de noviembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo del *CIRCULO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA "HÁBITOS SALUDABLES PARA PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - HSPPEPENT"*, evento programado para el día martes 26 de noviembre de 2024, cuyo plan en folios nueve (09) forma parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO